

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43156 PALMA DE MALLORCA

Doña Virginia García Prada, Secretario Judicial en funciones de sustitución ordinaria de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 286/2010 se ha dictado a instancias de Jasa Transportes y Materiales para la Construcción SA, en fecha 19/11/10 auto de declaración de concurso necesario de Contrucciones Berebere SL con CIF número B57058265, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calvia.

2º.-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad declarada en concurso en las que será sustituida por la Administración Concursal.

3º.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art.º 184.3 Ley concursal).

Palma de Mallorca, 24 de noviembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100088829-1